

Juzgados Comarcales

Alberique (Valencia).	Mengíbar (Jaén).
Alcántara (Cáceres).	Palacios, Los (Sevilla).
Bermillo de Sayago (Zamora).	Piedrabuena (Ciudad Real)
Calasparra (Murcia).	Quiroga (Lugo).
Constantina (Sevilla).	Trémp (Lérida).
Falset (Tarragona).	Túy (Pontevedra).
Jarandilla (Cáceres).	

Juzgados de Paz

Fuente-Alamo (Murcia).	Luisiana, La (Sevilla).
Herencia (Ciudad Real).	Santa Comba (La Coruña).
Iznájar (Córdoba).	Vall de Uxó (Castellón)

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias directamente al Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro General dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan. Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo y los que obtuvieren nuevo destino en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomen posesión en el mismo.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Oficiales Habilitados de Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecidos en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

	Plazas
<i>Juzgados Municipales</i>	
Alicante número 1	1
Elda (Alicante)	1
La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)	1
Madrid número 30	3
Montilla (Córdoba)	1
Santa Cruz de Tenerife número 2	1
Sevilla número 2	1
Valencia número 3	1
<i>Juzgados Comarcales</i>	
Aguilar de la Frontera (Córdoba)	1
Aiburquerque (Badajoz)	1
Alcaudete (Jaén)	1
Almadén (Ciudad Real)	1
Balaguer (Lérida)	1
Berja (Almería)	1
Bermeo (Vizcaya)	1
Campo de Criptana (Ciudad Real)	1
Castro Urdiales (Santander)	1
Cazalla de la Sierra (Sevilla)	1
Isla Cristina (Huelva)	1
Mula (Murcia)	1
Palma del Condado (Huelva)	1
Prat de Llobregat (Barcelona)	1
Puebla, La (Baleares)	1
Puentes de García Rodríguez (La Coruña)	1
Ribadeo (Lugo)	1
San Roque (Cádiz)	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso, no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaron posesión del mismo.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

RESOLUCION del Colegio Notarial de Barcelona por la que se publica la lista de los señores opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones libres a Notarias.

Relación de opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones libres a Notarias vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Albacete, Barcelona, Burgos, Valencia y Zaragoza.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Jesús Santiago Aragoncillo Ballesteros.
2	D. Andrés Tortosa Muñoz.
3	D. Mario Navarro Castelló
4	D. Rafael Rodríguez García.
5	D. Luis Madrid Roda.
6	D. José Cánovas Molina.
7	D. José Antonio González de Peredo Gutiérrez.
8	D. Manuel Rodríguez Campos.
9	D. Eugenio Aguilar Amador.
10	D. Francisco Hispán Contreras.
11	D. Manuel Oliva Reina.
12	D. José María Oliva Reina.
13	D. Benito Carrasco Romero.
14	D. José Luis Gómez Cuevas.
15	D. José Santos García Heredia.
16	D. José Carrión Navarro
17	D. Francisco Marco Puyuelo.
18	D. Eduardo Sánchez Muriel.
19	D. José Pablo Casas Estévez.
20	D. José María Pacheco Méndez.
21	D. Adrián Ruiz Ramos
22	D. Fernando Ruiz de Castañeda Díaz.
23	D. José Ignacio Braquehais García.
24	D. Juan Fernández de Ybarra Moreno.
25	D. José Luis Martínez Latour
26	D. Jorge Ledesma Delgado.
27	D. Rafael de Cózar Pardo.
28	D. Felipe Martínez González.
29	D. Faustino Torres Iborra.
30	D. Francisco López González.
31	D. Pedro Jesús Ortega de la Torre.
32	D. José Jaime Resino Fernández.
33	D. Dimas Prieto Nieva
34	D. Francisco José López Goyanes.
35	D. Francisco Borrúel Otín.
36	D. Juan José Tejero Rueda.
37	D. Gregorio Sierra Ruiz de la Fuente.
38	D. Juan Rey Sánchez-Osorio Sánchez.
39	D. José Enrique Maside Miranda.
40	D. Francisco Ruiz Verdguer.
41	D. Carlos Mendiguchía González.
42	D. José María Badía Gascó.
43	D. Nicolás Maurandi Abadía.
44	D. José Antonio Barahona Bacelar.
45	D. Luis Giménez Rodríguez.
46	D. Angel Badía Salillas.
47	D. José María Gausí Gené.
48	D. José Poveda Díaz.
49	D. Jesús Torres Espiga.
50	D. Rafael Torres Espiga.
51	D. Pedro Enrique Alcayde Capilla.
52	D. Fernando Hernández de Antonio.
53	D. Joaquín López Hernández.
54	D. Francisco Javier Peña Azcarretazabal.
55	D. Simón Ruiz Piñero.
56	D. Tesifón Joya Pérez.
57	D. Antonio José Beltrán Cavero.
58	D. Emilio Rasilla Buhigas.
59	D. Carlos Tomás Pérez Giralda.
60	D. Roberto Pintos Vilarifio.
61	D. Francisco Castro Lucini.
62	D. José María Cano Reverte.
63	D. Teófilo Prieto Castañeda.
64	D. Felipe Fernández-Caveda Pérez.
65	D. Antonio Velasco Casas.
66	D. José Luis Perales Sanz.
67	D. Roberto Gorriñ Ruiz.
68	D. Francisco Javier Sánchez Calero.
69	D. José Luis Espinosa Yáñez.
70	D. Carlos Marín Albornoz.

Número	Nombre y apellidos
71	D. Julio Rubio de la Rúa.
72	D. José Arturo Yañez Alvarez
73	D. Jose Manuel Misas Barba.
74	D. Jose Maria Costa Costa.
75	D. Luis Rojas Montes
76	D. Alejo Calatayud Sempere.
77	D. Jacinto Maqueda Morales.
78	D. Manuel de Cossio Martinez
79	D. Juan Murcia Roldan
80	D. Fernando Sanchez-Ferrero Martin.
81	D. Alberto Domingo Puchol.
82	D. Jesús Alarma San Juan.
83	D. Enrique Alarma San Juan
84	D. Ramón Corral Beneyto.
85	D. Marcos Bonany Lorens.
86	D. German Burgos Belascoain.
87	D. Miguel González Laguna.
88	D. Joaquin Espert Perez-Caballero.
89	D. Manuel Sena Fernandez.
90	D. Ignacio Moreno Ortueta.
91	D. José Antonio Miquel Calatayud
92	D. Andres Vega Cuellar
93	D. Ricardo Rojas Mestanza.
94	D. Luis Buendia Torres.
95	D. Juan José Rivas Martinez
96	D. José Manuel Rodriguez Poyo-Guerrero.
97	D. Sergio Regúlez Diaz.
98	D. José Antonio Sanchez Fraga
99	D. Manuel Bouzas Costa
100	D. Gregorio Madero de la Fuente.
101	D. José Luis Aznar Campins.
102	D. José Antonio Guzmán de Lázaro Pérez.
103	D. Jose Miñana Mora
104	D. Eladio Valcárcel Arnao.
105	D. Francisco Artero Garcia.
106	D. Manuel Santos López.
107	D. Joaquin Fernández y Rodriguez Patiño.
108	D. Fernando Planelles Chápuli
109	D. Antonio Pons Liácer.
110	D. Francisco Javier Sacristán Lozoya.
111	D. Abelardo Fernández Margolles.
112	D. Rafael Busutil Chillida.
113	D. Juan Lozano López.
114	D. José Francisco Cuelco Mascarós.
115	D. Fernando Hospital Rusiñol
116	D. José Manuel López Castro.
117	D. Mariano Arias Llamas.
118	D. Rafael Estevan Araez.
119	D. Eduardo Llorens Ribe
120	D. Vicente Riera Bartolomé.
121	D. Jesús Garcia Blanco.
122	D. José Antonio Fernández Gisbert.
123	D. Ramón Prada Alvarez-Buylla.
124	D. Juan Manuel Carbajales Diaz
125	D. Julián Font Rabasa.
126	D. Rafael Arnáiz Eguren.
127	D. Ramón Terradas Prat.
128	D. Pascual Fernández Camacho.
129	D. Juan Mundet Surroca.
130	D. Ricardo Panero Gutiérrez.
131	D. Antonio Labella Onieva.
132	D. Isidoro Lora-Tamayo Rodriguez.
133	D. Pedro Fernando Conde Martín de Hijas.
134	D. Juan Pericás Nadal.
135	D. José Ramón Mallol Tova.
136	D. Emilio Sánchez Coto.
137	D. José Manuel Soriano Soriano.
138	D. Jesús Salazar Ruiz.
139	D. Francisco Bru Bonet.
140	D. Alfonso Diez Cifuentes.
141	D. Miguel Angel Bisbal Martinez.
142	D. Enrique Arturo Ferrero María.
143	D. José Antonio Luera Díez.
144	D. José Rivas Holgado.
145	D. Luis Lozano Pérez.
146	D. Juan Serra Ferrer.
147	D. Baldomero José Guevara Rodriguez.
148	D. Jesús González Aparicio.
149	D. Ernesto Polo Resta.
150	D. Manuel Cela Iglesias.
151	D. Francisco Balcázar Linares.
152	D. Miguel Mulet Ferragut.
153	D. Miguel Roca Falcó.
154	D. Manuel Rodríguez de la Rubia Rodríguez Manzanque.
155	D. Antonio Fernández Carrión.
156	D. Dagoberto Azurza Resusta.
157	D. Alfonso Auria Paesa.
158	D. Francisco Javier Arregui Celaya.
159	D. José Asín Zurita.
160	D. Francisco Javier Asín Zurita.

Número	Nombre y apellidos
161	D. Luis Maria Vallet Mas.
162	D. Juan Vidal Perelló.
163	D. Julio Ferrer Roda.
164	D. Francisco Javier Aguirre Colongues.
165	D. César Cunqueiro González-Seco.
166	D. José Martínez Martínez.
167	D. José Villaescusa Sanz.
168	D. Miguel Vicente Castillo Nacher
169	D. Jesús Led Capaz.
170	D. Antonio Solesio Lillo.
171	D. Faustino Garcia-Bernardo Landeta.
172	D. Jaime Vidal Martinez.
173	D. Abilio Pérez Mansilla.
174	D. Octavio Talón Martínez.
175	D. Bibiano Jaén Navas.
176	D. Andrés Ródenas Blesa.
177	D. Carlos Llorente Núñez.
178	D. Mariano Saiz Peralta.
179	D. Julio Martínez Gil.
180	D. Jesús Gutiérrez Rodriguez.
181	D. Francisco Javier Dean Rubio.
182	D. Juan Adolfo Maques Azcárraga.
183	D. Angel Guardo Santamaría
184	D. Fernando Millet Sastre
185	D. Federico Cabrelles Latorre
185	D. Bartolomé Fullana Vicens.
187	D. José Luis Parga Bugallo.
188	D. José Luis de Ansorena Giménez.
189	D. José Maria San Román San Román.
190	D. José Ramón Urrecho de la Serna.
191	D. José Luis Campillo López.
192	D. Nicolás Ferrero López.
193	D. Julio Colomer Sancho.
194	D. Julio Pertegaz Garcia.
195	D. José Uceda Montoro.
196	D. Francisco Larrea Lanz.
197	D. Enrique García Díez.
198	D. José Gómez de la Serna Nadal.
199	D. José Cerdá Gimeno.
200	D. Enrique Peña Velasco.
201	D. José Manuel Rodriguez Sánchez.
202	D. Juan José Bernal-Quirós Casciaro.
203	D. Gustavo Avila Becerra.
204	D. Joaquín Sánchez-Cervera Senra.
205	D. Agustín Rodriguez García.
206	D. Ramón Casanova Feceol.
207	D. Pedro Soletó Pérez.
208	D. Antonio Narváez Acero.
209	D. Ladislao Narváez Acero.
210	D. Felipe Salanova Gil.
211	D. Manuel Losada Campo.
212	D. Jorge P. Lahoz Cuervo.
213	D. Francisco Javier de Noriega Zulueta.
214	D. José Maria Gómez Riesco.
215	D. Andrés Campaña Ortega.
216	D. José Luis Sánchez Torres.
217	D. José Luis Domínguez Manso.
218	D. Manuel Rodriguez Puértolas.
219	D. Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz Funes.
220	D. Francisco Javier Santamaría Díaz.
221	D. Felipe Román Lasanta de Figueroa.
222	D. Antonio Quílez Estremera.
223	D. Alfonso Casasoga Tobía.
224	D. José Maria Alfin Massot.
225	D. José Maria Miquel González.
226	D. Mario Juste Malonda.
227	D. Emilio Viñals García.
228	D. Federico Linares Castrillón.
229	D. Mariano Láinez Royo.
230	D. Joaquín de Vicente Martínez.
231	D. Julio Orón Bonillo.
232	D. César Lázaro Benito.
233	D. Ildefonso Boyero González.
234	D. Miguel Angel Segura Zurbano.
235	D. José Maria Cobaleda González.
236	D. Maria del Pilar Garcia Paredes.
237	D. Juan Carrucea Urtiaga.
238	D. Agustín Sánchez Jara.
239	D. Antonio Palacios Luque.
240	D. Adolfo Añino Garrido.
241	D. Agustín Ferrán Fuentes.
242	D. León Miguel López Rodríguez.
243	D. José Maria Feliú Bauzá.
244	D. Antonio González-Elipe Nieto-Sandoval.
245	D. Agustín Peña Aranda.
246	D. José Jesús Carrión Alonso.
247	D. Maria Luisa Pérez Romero.
248	D. Joaquín Beunza Vázquez.
249	D. Gerardo María Queipo de Llano Onaindia.
250	D. José Maria Gómez Fournier

Número	Nombre y apellidos
251	D. Antonio López Cerón.
252	D. Andrés González García.
253	D. Jorge Amadeo Alvarez Brumbeck.
254	D. Santiago Marín López.
255	D. Angel Rafael Usó Almarcha.
256	D. Eudaldo Gallo Bonet.
257	D. Manuel Castilla Torres.
258	D. José Luis de Prada Pérez-Moneo.
259	D. Anastasio Herrero Casas.
260	D. Gabriel Manuel García García.
261	D. Gabriel Celiá Gual.
262	D. Cándido Casanueva Madrazo.
263	D. José Alberto García-Atance Alvira.
264	D. Francisco Tomás Dolz Romero.
265	D. Antonio F. Casas Medialdea.
266	D. Angel Pardo Fabeiro.
267	D. Domingo José del Campo Castel.
268	D. Jesús Manuel Udaondo Durán.
269	D. Ismael Campo Rodríguez.
270	D. José Miguel Mateos Calvo.
271	D. Alfonso Travado Lira.
272	D. José Rodríguez Moreno.
273	D. Joaquín Serrano Valverde.
274	D. Pedro José Adánez Martínez.
275	D. Manuel Alvarez García.
276	D. José María de Prada Díez.
277	D. Manuel Uncientes Iglesias.
278	D. José Ramón Risueño San Román.
279	D. Timoteo Villar López.
280	D. Tomás Gallo Bonet.
281	D. Enrique Arauz Arauz.
282	D. Manuel Valencia Benítez.
283	D. Javier Taboas López.
284	D. Juan José Sanz Jarque.
285	D. Francisco Pérez de la Cruz Blanco.
286	D. Felipe Ochoa del Campo.
287	D. José María Martínez de Artola e Idoy.
288	D. Jaime Laffitte Mesa.
289	D. Antonio María Fernández del Barrio.
290	D. Eladio Díaz González.
291	D. Ramón Bonell Costa.
292	D. Eligio Agüera Vallejo.
293	D. Luis de Zalbidea Gómez.
294	D. Bruno Torresano Guerreiro.
295	D. Eduardo Antonio Suárez López.
296	D. José Carlos Sánchez García.
297	D. Antonio Oliveira Santos.
298	D. José Luis de Miguel Fernández.
299	D. Antonio Ledesma García.
300	D. Antonio Hernández Rodríguez-Calvo.
301	D. Alfredo Cidoncha Peláez.
302	D. Sebastián Torres Criado.
303	D. Francisco Sena Fernández.
304	D. José Periel García.
305	D. Antonio José Martínez Lozano.
306	D. José María Lahoz Gómez.
307	D. Francisco Gracia de Val.
308	D. Jaime Concheiro del Río.
309	D. Antonio Bardón Alemany.
310	D. Juan Vizquete Martín.
311	D. José Ramón Tato Herrero.
312	D. José Antonio Somoza Sánchez.
313	D. Luis Roca-Sastre Muncunill.
314	D. Antonio Ojeda Escobar.
315	D. Severino Martínez Riaño.
316	D. Juan María Losada Tabernero.
317	D. Jesús Javier Huarte Montalvo.
318	D. José Manuel Díe Lamana.
319	D. Enrique Careaga Ribelles.
320	D. Tomás Aguilera de la Cierva.
321	D. Andrés Tallafigo Vidal.
322	D. José Agustín Roca Todo.
323	D. Gerardo Muriedas Mazorra.
324	D. Luis Lledó Marqués.
325	D. Francisco Javier Jaureguizar Azarola.
326	D. José Manuel de la Cruz Lagunero.
327	D. Ignacio Javier Becerra Guibert.
328	D. José Luis Arregui de la Madrid.
329	D. Carlos Manzanares Morell.
330	D. José Luis Martínez Gil.
331	D. Antonio Farré Claramunt.
332	D. José Endique Martínez Herrero.
333	D. César Argilés Blasco.
334	D. Juan Escudero del Castillo.
335	D. Ernesto Alonso Rivero.
336	D. José Andrés García Lejarreta.
337	D. Alfonso Lindo Rodríguez.
338	D. Vicente Mora Benavente.
339	D. Francisco José Lenzano García.
340	D. Andrés Gisbert Fernández.
341	D. José Martínez Rodríguez.

Número	Nombre y apellidos
342	D. Alejandro Soto Ruiz.
343	D. Victorino Gutiérrez Aller.
344	D. José Ramón Rubio Roffignac.
345	D. Luis Sánchez Marco.
346	D. Martín José Castiella Medina.
347	D. Francisco Quereda Molina.
348	D. Anibal Gallego García.
349	D. Ernesto Bettschen Urigüen.
350	D. Hipólito Rodríguez Ayuso.
351	D. Rafael Sorni Mañés.
352	D. Victorio Magariños Blanco.
353	D. Jesús María Puente Prieto.
354	D. Juan Angel Osorio Arijón.
355	D. José Bescos Arbués.
356	D. Pedro Morgado Perdiguero.
357	D. José Manuel Ferreiro Méndez-Vigo.
358	D. José Luis Moreno Villanueva.
359	D. José A García Najarro.
360	D. Alfonso Gómez-Morán Etchart.
361	D. Manuel Cuadrado Iglesias.
362	D. Félix Alberto Iñiguez Gil.
363	D. Rafael Gassó Matéu.
364	D. José Antonio Sánchez Ortiz de Urbina.
365	D. Antonio Andújar Andújar.
366	D. Manuel Sotoca García.
367	D. Manuel Marino Benitez del Castillo.
368	D. Antonio Guerrero Jiménez.
369	D. Joaquín Albert Albi García.
370	D. José María Jiménez Martínez.
371	D. Gonzalo López Fando Raynaud.
372	D. Nicasio Vázquez Cuevas.
373	D. José González González.
374	D. Andrés Mesa Mengibar.
375	D. Angel Porte Barrau.
376	D. Joaquín Gotor Mestre.
377	D. Arturo Ortiz Armengol.
378	D. Manuel Rey González.
379	D. Carlos Huidobro Gascón.
380	D. Angel Juárez Juárez.
381	D. Javier Vázquez Navarro.
382	D. Francisco Rosales de Salamanca.
383	D. Jesús Vicente Sánchez Cuadrado.
384	D. Manuel Serrano Pérez.
385	D. Emilio Bravo Bravo.
386	D. Manuel Clavero Blanc.
387	D. Luis López Rodríguez.
388	D. Vicente Gutiérrez Salguero.
389	D. Juan Marín Sabé.
390	D. Aristides González-Quijano Fernández.
391	D. Jaime Díaz-Aguado Fernández.
392	D. Manuel Faus Pujol.
393	D. Juan Jesús Zapico Lis.
394	D. Antonio Trigueros Fernández.
395	D. Gerardo Muñoz de Dios.
396	D. José Enrique Cortés Valdés.
397	D. Antonio Cabello de Alba Vallejo.
398	D. Manuel Jiménez Castellanos.
399	D. José Macías Gallego.
400	D. Carlos Cisneros Aisa.
401	D. José Luis Fernández Ortiz.
402	D. José de Pablo Parrilla.
403	D. Juan José Suarez Losada.
404	D. Francisco Riba Soto.
405	D. Juan García Jalon de la Lama.
406	D. Angel Enriquez Cabrera.
407	D. José Luis Vázquez Redonet.
408	D. Gerardo Doval de Mateo.
409	D. Rafael Martín-Forero Lorente.
410	D. Jesús Ferreiro Cortines.
411	D. Félix C Jos López.
412	D. Roberto Rufino Fernández Mufiz.
413	D. Gonzalo Antonio López-Acevedo Blanco.
414	D. Rafael Montes Bru.
415	D. Carlos Sánchez-Ferrero Martín.
416	D. José Antonio Buitrón Crespo.
417	D. Antonio Arroyo Ilera.
418	D. Alvaro Navarro Serrano.
419	D. Vicente Pérez Martínez.
420	D. Ignacio Fúnez Pedrós.
421	D. José Marqués Diamante.
422	D. José Antonio Grimalt Gomila.
423	D. Joaquín San Martín Pérez.
424	D. Emilio Iturmendi Morales.
425	D. José María Segura Zurbano.
426	D. Manuel Varela Pol.
427	D. Manuel Marina Serrano.
428	D. Luis Miguel Solano Aguayo.
429	D. Rafael Tuñón Antolínez.
430	D. Fernando López Fernández.
431	D. Francisco A. Pujula Tomás.
432	D. José Luis Domenech Alba.
433	D. Juan Cullén Salazar.

Número	Nombre y apellidos
434	D. Miguel Angel Pastor Menchaca.
435	D. Eduardo Garcia-Duarte Acha.
436	D. José Simón Pastor

Barcelona, 13 de octubre de 1966.—El Decano, Raimundo Noguera.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para ingreso en la Escuela Judicial por la que se señalan las fechas del sorteo de los opositores y del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, en reunión de este día, acordó que el acto del sorteo para determinar el orden con que los opositores han de actuar en los distintos ejercicios tenga lugar el próximo día 27 del actual, a las cinco de la tarde, en la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Asimismo acordó que las oposiciones den comienzo el día 16 de noviembre próximo, a la misma hora de las cinco de la tarde y en la Sala citada, convocándose al efecto, en primer llamamiento, para la práctica del primer ejercicio, a los opositores que estén comprendidos entre los números 1 y 50, ambos inclusive, de la relación que como resultado del sorteo oportuno se hará pública.

Madrid, 21 de octubre de 1966.—El Secretario, Jenaro Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: El Presidente, Juan Serrada Hernández.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 5 de octubre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Encargado, cinco de Oficiales de primera y dos de Oficiales de segunda, todos de oficio Electricista, para prestar sus servicios en el Departamento Marítimo de Cartagena y en las Dependencias que designe la superior autoridad del mismo.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Encargado, cinco de Oficiales de primera y dos de Oficiales de segunda, todos de oficio Electricista, para prestar sus servicios en el Departamento Marítimo de Cartagena y en las Dependencias que designe la superior autoridad del mismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser varones, de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.ª El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes a la de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en el Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado oportuna y previamente por el Capitán General del Departamento de que se trata.

7.ª En los exámenes se acreditarán por los concursantes los conocimientos teóricos y prácticos propios de su especialidad y categoría.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las siguientes:

Encargado.—Dirigir los trabajos de una sección con la responsabilidad consiguiente sobre la forma de ordenarlos, indicando al obrero el modo de ejecutar aquéllos, poseyendo los conocimientos suficientes de su especialidad para realizar los órdenes que le encomienden sus superiores y es responsable de la disciplina de su sección, con práctica completa de su cometido.

Oficiales de primera.—Practicar y aplicar su oficio con tal grado de perfección que no sólo les permita llevar a cabo trabajos generales del mismo, sino aquellos otros que suponen especial empeño y delicadeza.

Oficiales de segunda.—Sin llegar a la especialización exigida por los trabajos perfectos, ejecutarán los correspondientes a su oficio con la suficiente corrección y eficacia.

Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente)

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Encargado, sueldo base mensual de tres mil pesetas (3.000); Oficiales de primera, sueldo base mensual de dos mil doscientas ochenta pesetas (2.280), equivalente al jornal diario de setenta y seis pesetas (76), y Oficiales de segunda, sueldo base mensual de dos mil ciento noventa pesetas (2.190), equivalente al jornal diario de setenta y tres pesetas (73), de acuerdo con la tabla de salarios aprobada por Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» 150).

b) Plus especial de novecientas pesetas (900) para el Encargado; seiscientos noventa pesetas (690) mensuales, equivalentes a veintitrés pesetas (23) diarias para los Oficiales de primera, y seiscientos sesenta pesetas (660) mensuales, equivalentes a veintidós pesetas (22) diarias, para los Oficiales de segunda, establecido por Orden ministerial 4800/1965, de 24 de noviembre («Diario Oficial» 269).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente de Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 5 de octubre de 1966.

NIETO

ORDEN de 5 de octubre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial primero Albañil para prestar sus servicios en la Ayudantía Mayor del Arsenal de Las Palmas.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial primero Albañil para prestar sus servicios en la Ayudantía Mayor del Arsenal de Las Palmas, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Para ser admitido a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis y no los treinta y seis años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Comandante General de la Base Naval de Canarias.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.